

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT MELIPILLA y determina su **DONACIÓN** a la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, de Melipilla.

RES. EXENTA N° 1825,

SANTIAGO,

10 NOV 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, de Melipilla, de 07.09.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 707, de 19.10.2016, de Inspector Provincial del Trabajo de Melipilla, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 2523, de 26.10.2016, de Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT MELIPILLA y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 08.11.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de los bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas, sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran discontinuados, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, de Melipilla, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT MELIPILLA, que se indican a continuación:

| N° | N° INVENTARIO | DESCRIPCIÓN |
|----|---------------|----------------------------|
| 1 | 12.870 | BANQUETA 3 ASIENTOS NEGRO |
| 2 | 18.569 | ESTUFA A GAS FENSA 5 KILOS |
| 3 | 29.052 | RELOJ CONTROL |
| 4 | 32.184 | MONITOR OLIDATA |
| 5 | 33.392 | SILLON EJECUTIVO T/NEGRO |
| 6 | 35.177 | CPU OLIDATA |
| 7 | 40.206 | CPU OLIDATA |
| 8 | 40.207 | CPU OLIDATA |
| 9 | 41.012 | CPU OLIDATA |
| 10 | 45.601 | MONITOR OLIDATA |
| 11 | 50.663 | VENTILADOR PEDESTAL SOMELA |
| 12 | 50.869 | CPU OLIDATA |
| 13 | 51.576 | CPU OLIDATA |
| 14 | 51.678 | MONITOR OLIDATA |
| 15 | 56.612 | VENTILADOR TORRE AIROLITE |
| 16 | 56.615 | SILLA FIJA GRIS |
| 17 | 60.585 | SILLA METALICA AZUL |
| 18 | 60.586 | SILLA METALICA AZUL |
| 19 | 60.587 | SILLA METALICA AZUL |
| 20 | 60.589 | SILLA METALICA AZUL |
| 21 | 60.590 | SILLA METALICA AZUL |
| 22 | 60.591 | SILLA METALICA AZUL |
| 23 | 60.623 | SILLA ERGONOMICA GRIS |
| 24 | 60.625 | SILLA ERGONOMICA GRIS |
| 25 | 60.635 | SILLA FIJA GRIS |

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **CORPORACIÓN LA CASA DEL PADRE DEMETRIO, DE MELIPILLA, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 367, DE 07.04.1993;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Melipilla y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCION DEL TRABAJO

1.0 NOV 2016

COPIA DE PARTES
RES. EX.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCORBCO/ESV
Distribución
IPT Melipilla
- DRT RM Poniente
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística